

DICTAMEN

Managua, 20 de Noviembre del 2013

Ingeniero

René Núñez Téllez

Presidente

Asamblea Nacional

Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **“FUNDACION DE IGLESIAS EVANGELICAS RED DE MISIONEROS UNIDOS POR LAS NACIONES”**, con domicilio en el Municipio de Nueva Guinea, Departamento de Chontales. Presentada por el Diputado JUAN RAMON JIMENEZ. En la Tercera Sesión Ordinaria de la XXIX Legislatura de la Asamblea Nacional celebrada el día trece de Agosto del año 2013.

Esta Fundación fue creada sin fines de lucro, y tiene por objetivo: 1) Construir Iglesias para predicar el Evangelio de nuestro Señor Jesucristo. 2) construir Institutos Bíblicos para la formación teológica, basados en los cinco ministerios que establece la Biblia; Apóstol, Profeta, Evangelista, Pastor y Maestro siguiendo los principios de la Unidad en la cooperación mutua, real efectiva, así como la igualdad de todas y toso los cristianos (as). 3) Desarrollar Campañas Evangelista, conciertos alabanzas y adoración para lograr la conversión de las almas a Jesucristo. 4. Crear escuelas de música cristianas para la adoración y la alabanza a nuestro Señor Jesucristo.

Esta Fundación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: RIGOBERTO HERRERA ZELAYA, VICEPRESIDENTE: MARIA ANTONIA MIRANDA REYES, SECRETARIA: GREYSIS WALKIRIA OTERO MIRANDA, TESORERA: MARIA LISSETH OTERO MIRANDA, VOCAL: DARLING YUNIEC RIOS SANDOVAL.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 62, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la “**FUNDACION DE IGLESIAS EVANGELICAS RED DE MISIONEROS UNIDOS POR LAS NACIONES**”.

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

FILIBERTO RODRÍGUEZ L.
PRESIDENTE

ELIDA MA. GALEANO
VICE – PRESIDENTE

LICET MONTENEGRO A.
VICE – PRESIDENTE

PATRICIA SÁNCHEZ U.
MIEMBRO

CORINA GONZÁLEZ G.
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.
MIEMBRO

LAURA E. BERMÚDEZ R.
MIEMBRO

FELICITA ZELEDÓN R.
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.
MIEMBRO

WILBER R. LÓPEZ N.
MIEMBRO

RAÚL BENITO HERRERA R.
MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO

- Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **“FUNDACION DE IGLESIAS EVANGELICAS RED DE MISIONEROS UNIDOS POR LAS NACIONES”**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de Nueva Guinea, Departamento de Chontales.
- Arto. 2 La representación legal de esta Fundación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3 La **“FUNDACION DE IGLESIAS EVANGELICAS RED DE MISIONEROS UNIDOS POR LAS NACIONES”**, estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ
PRESIDENTE

ALBA PALACIOS BENAVIDEZ
SECRETARIA